



Expediente nº:2022/400441/900-990/00001

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

Asunto: Auxiliar administrativo

Documento firmado por: *El alcalde*

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	25.07.2022	
Providencia de Alcaldía	25.07.2022	
Informe de Secretaría	25.07.2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	25.07.2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	25.07.2022	
Informe de Fiscalización Fase «A»	25.07.2022	

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo
Régimen	<i>Funcionario</i>
Unidad/Área/Escala/Subescala	C2
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	AG
Titulación exigible	Graduado escolar o en educación secundaria obligatoria
Nº de vacantes	1
Funciones encomendadas	Administrativas
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	1 marzo 2003

Código Seguro De Verificación	3NGcVTMUvbu8zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/07/2022 11:03:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3NGcVTMUvbu8zZjSr7MWmw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cantidad de 27.000 euros, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las bases reguladoras para cobertura de la plaza vacante anteriormente referenciada.

TERCERO. Convocar el proceso de estabilización temporal, comunicándolo a Diputación Provincial de Almería y/u otros organismos a los efectos de que designen miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el *Boletín Oficial de la Provincia de Almería* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.albanchez.es>]

QUINTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

SEXTO. Vista la comunicación de *los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal*, designar los miembros del órgano de selección, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

Código Seguro De Verificación	3NGcVTMUvbu8zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	25/07/2022 11:03:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3NGcVTMUvbu8zZjSr7MWmw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tlfn. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://albanchez.es>] otorgando a aspirantes excluidos un plazo de *tres* días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Albánchez, a 25 de julio de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	3NGcVTMUvbu8zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	25/07/2022 11:03:30	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3NGcVTMUvbu8zZjSr7MWmw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			